BOAS

FEBRERO 2021
TOMO CLXII Nº 2400

Archidiócesis de Sevilla

BOLETÍN OFICIAL
DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Febrero 2021 Nº 2400

Secretaría General

Nombramientos. 31
Ceses. 31
Necrológicas. 31

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas. 33
Confirmación de Juntas de Gobierno. 33

Conferencia Episcopal Española

Comisión Permanente. 35

Santa Sede

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» "Spiritus Domini" acerca del acceso de las personas de sexo femenino al Ministerio Instituido del Lectorado y del Acolitado. 41
Nota para los obispos y las Conferencias Episcopales sobre las celebraciones de la Semana Santa 2021. 43
Decreto sobre la celebración de los santos Marta, María y Lázaro, en el Calendario Romano General. 45

Secretaría General

Nombramientos

- *P. John Baptist Le Van Thuong (MI),* Capellán del Hospital Virgen del Rocío, de Sevilla.
1 de febrero de 2021

Ceses

- P. José Antonio Moreno Laínez (MI), Capellán del Hospital Virgen del Rocío, de Sevilla.

Necrológicas

D. Rafael Muñoz Bellvís
El sacerdote D. Rafael Muñoz Bellvís, falleció el 21 de febrero a los 74 años.
Nació en El Puerto de Santa María (Cádiz) el 19 de mayo de 1947 y fue ordenado presbítero en Sevilla, el 26 de mayo de 1981.
Desarrolló su ministerio sacerdotal en la capital hispalense como miembro del Equipo Sacerdotal de la parroquia de San Fernando y San Luis; vicario parroquial de la parroquia de Nuestra Señora del Águila; vicario parroquial de la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes y como capellán del Centro Penitenciario Sevilla 2.
Descanse en la paz del Señor.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y María Stma. del Mayor Dolor y Traspaso, de Tocina.
Decreto Prot. Nº 823/21, de fecha 24 de febrero de 2021

Hermandad y Cofradía del Stmo. Cristo del Amor y María Stma. del Valle, de Estepa.
Decreto Prot. Nº 828/21, de fecha 24 de febrero de 2021

Confirmación de Juntas de Gobierno

Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz, Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo y María Stma. de los Dolores, de Umbrete.
Decreto Prot. Nº 533/21, de fecha 4 de febrero de 2021

Antigua y Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y Santa Rosalía, de Gines.
Decreto Prot. Nº 546/21, de fecha 4 de febrero de 2021

Hermandad del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo, Dulce Nombre de Jesús y María Stma. de las Angustias Su Soledad, de La Campana.
Decreto Prot. Nº 547/21, de fecha 5 de febrero de 2021

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Valencina de la Concepción
Decreto Prot. Nº 550/21, de fecha 5 de febrero de 2021

Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de los Remedios, Mª Stma. de la Amargura, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz, de Montellano.
Decreto Prot. Nº 552/21, de fecha 5 de febrero de 2021

Hermandad Sacramental y Real Archicofradía de Nazarenos de la Coronación de Espinas de Ntro. Sr. Jesucristo, Glorioso Señor San Marcos, Glorioso Señor San Roque, Stmo. Cristo de la Salud, Ntra. Sra. Mª Stma. de los Dolores, Sgdo. Corazón de Jesús y San Juan de Dios, de Écija.
Decreto Prot. Nº 579/21, de fecha 5 de febrero de 2021

Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hdad. del Stmo. Sacramento y Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Ntra. Sra. del Rosario y Divina Pastora de las Almas, de Santiponce.
Decreto Prot. Nº 615/21, de fecha 19 de febrero de 2021

Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Ntra. Sra. de los Dolores, de las Navas de la Concepción.
Decreto Prot. Nº 776/21, de fecha 19 de febrero de 2021

Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, de Brenes.
Decreto Prot. Nº 805/21, de fecha 22 de febrero de 2021

Hermandad de Nuestra Señora de las Nieves y Santo Domingo de Silos, de Bormujos.
Decreto Prot. Nº 806/21, de fecha 22 de febrero de 2021

Hermandad y Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio y Señor San Onofre, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 845/21, de fecha 25 de febrero de 2021

Hermandad de la Vera-Cruz, María Stma. de los Dolores y San Juan Evangelista, de Aznalcóllar.
Decreto Prot. Nº 867/21, de fecha 26 de febrero de 2021

Conferencia Episcopal Española

Comisión Permanente

NOTA FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FEBRERO 2021

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) se ha reunido en Madrid los días 23 y 24 de febrero de 2021. Como ya ha sucedido en otros encuentros desde el inicio de la pandemia, los obispos han podido participar en la reunión de manera presencial o telemática.

El pasado 28 de enero fallecía el arzobispo castrense y presidente de la Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales, Mons. Juan del Río. Por parte de la citada Comisión ha participado en la reunión de la Permanente el obispo de Cartagena, Mons. José Manuel Lorca pues según establecen los estatutos de la CEE, en caso de producirse una vacante en la presidencia de una Comisión, desempeñará las funciones hasta la siguiente Plenaria el miembro más antiguo por ordenación episcopal. El arzobispado castrense ha estado representado por el ordinario castrense Carlos Jesús Montes Herrero.

Misa por las víctimas de la Covid-19 en Europa
El martes 23 de febrero los obispos miembros de la Comisión Permanente celebraban la eucaristía por la víctimas de la Covid-19 en Europa. Se unían así a la cadena de oración que está promoviendo el Consejo de las Conferencias Episcopales de Europa (CCEE) durante el tiempo de cuaresma.

El arzobispo de Barcelona y presidente de la CEE, Card. Juan José Omella, fue el encargado de presidir la celebración eucarística. "Cuando nos reunimos aquí,

en esta casa, tenemos siempre muy presentes los gozos y las penas de nuestro pueblo", señalaba el cardenal Omella durante la homilía. Y durante este tiempo de pandemia "tampoco nosotros, pastores de la Iglesia, hemos sido ajenos al dolor de nuestros conciudadanos por la pérdida de tanta gente víctimas del coronavirus».

Pero además, el presidente de los obispos quiso hacer extensiva esta oración también por los que han fallecido por otras causas ajenas al coronavirus y que, durante el tiempo de confinamiento, no han podido recibir la despedida merecida. "Hoy los recordamos a todos, fuesen creyentes o no, naturales de nuestra geografía hispana o venidos de otros lugares. Nos sentimos hermanos de todos y compartimos el dolor de todos sus familiares y amigos"

Líneas de acción pastoral de la Conferencia Episcopal para el quinquenio 2021-2025 «Fieles al envío misionero»
Uno de los temas del orden del día ha sido el estudio del borrador de documento con las líneas de acción pastoral de la CEE para el quinquenio 2021-2025, tras su paso por la Plenaria de noviembre.

El documento, con el título Fieles al envío misionero. Claves del contexto actual, marco eclesial y líneas de trabajo, tendrá como fin ayudar a la Conferencia Episcopal y sus Comisiones y servicios a la conversión pastoral, personal e institucional, apoyada en la colegialidad y el discernimiento. El texto se remitirá de nuevo a la Plenaria de abril.

Institución de laicos acólitos y lectores con carácter estable
El pasado 10 de enero, el papa Francisco promulgó la Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» Spiritus Domini, que señala que "los laicos que tengan la edad y condiciones determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser llamados para el ministerio estable de lector y acólito, mediante el rito litúrgico prescrito (…).

En la misma carta establece la modificación del canon 230 §1 del Código de Derecho Canónico, permitiendo el acceso de las personas de sexo femenino al ministerio instituido del lectorado y del acolitado.

La Comisión Permanente ha estudiado un informe elaborado por la Comisión Episcopal para la Liturgia en coordinación con la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado, acerca de los criterios litúrgicos, formativos y pastorales. Este tema continuará su estudio en la próxima Asamblea Plenaria de abril.

Informe sobre la eutanasia y el Testamento vital
La Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida ha presentado a

la Comisión Permanente un informe sobre la Eutanasia y el Testamento Vital. Tras su estudio, el texto se ha remitido a la Plenaria.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión del 9 de diciembre, acordó convocar a los católicos españoles a una Jornada de ayuno y oración el miércoles 16 de diciembre, para pedir al Señor que inspire leyes que respeten y promuevan el cuidado de la vida humana, invitando a cuantas personas e instituciones quisieran unirse a esta iniciativa.

La CEE había publicado ya una nota en relación a este tema con el título: "La vida es un don, la eutanasia un fracaso" el día 11 de diciembre y las diversas confesiones religiosas con presencia en España celebraron el encuentro interreligioso "Artesanos de vida y esperanza" en defensa de la vida.

Diálogo sobre el trabajo de las Oficinas diocesanas para la protección de menores.
Los obispos miembros de la Comisión Permanente han informado sobre el trabajo de las oficinas diocesanas para la protección de menores, su actividad en los primeros meses de su funcionamiento y las iniciativas llevadas a cabo sobre la atención de las víctimas, prevención y formación.

También han estudiado la conveniencia de un servicio en la CEE de ayuda y coordinación entre las diócesis y de contacto con las Congregaciones Religiosas. El tema se llevará a la Asamblea Plenaria prevista del 19 al 23 de abril.

Puesta en marcha de políticas de cumplimiento (compliance) en la Conferencia Episcopal y en las diócesis
Los obispos han recibido información sobre la necesaria puesta en funcionamiento de las políticas de cumplimiento (compliance) en las instituciones de la Iglesia. Juan Murguía, miembro del Comité de Gobierno corporativo de la OCDE, explicó las implicaciones que tienen estas políticas y el modo más adecuado de ponerlas en funcionamiento, tanto en la Conferencia Episcopal como en las diócesis.

Diálogo sobre la puesta en marcha del plan de formación en los Seminarios
En este curso se ha puesto en marcha el Plan de formación sacerdotal Formar pastores misioneros. La Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios ofreció en la Plenaria de noviembre una ponencia para el diálogo sobre el modo en que los seminarios pueden continuar este camino de renovación formativa.

La Asamblea Plenaria acordó llevar los temas propuestos y las aportaciones de los obispos a la reflexión en las distintas provincias eclesiásticas, teniendo como base unos materiales facilitados por la propia Comisión. El diálogo sobre el plan de formación en los Seminarios ha continuado con las propuestas y las conclusiones que han sido remitidas por las Provincias eclesiásticas.

Información de las comisiones
La Comisión Episcopal de Educación y Cultura ha informado sobre los trabajos realizados en torno a la nueva ley de enseñanza, a partir del nombramiento de la Secretaria de la Comisión, Raquel Pérez San Juan como miembro del Consejo Escolar del Estado. En este sentido se ha informado del trabajo del Foro Hacia un nuevo currículo de religión católica, cuya primera sesión tuvo lugar en la tarde del martes y en el que participaron, entre otros, el Card. Bagnasco, presidente del Consejo de Conferencias Episcopales Europeas (CCEE) y Alejandro Tiana Ferrer, Secretario de Estado de Educación.

La Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida ha informado sobre la actualización del trabajo surgido a partir de las conclusiones del Congreso de Laicos Pueblo de Dios en salida y del encuentro virtual que tuvo lugar para celebrar su primer aniversario. Desde la Subcomisión de Familia y Vida se informó de las actividades previstas para la celebración del Año de la Familia convocado por el papa Francisco, que dará comienzo el próximo 19 de marzo.

Información sobre el trabajo de Ábside (TRECE y COPE)
Los obispos han recibido información sobre el trabajo realizado para la constitución de una empresa en que fueran integrándose los medios de comunicación de la Conferencia Episcopal. La constitución de esta empresa en la que participan todas las diócesis españolas y otras instituciones religiosas se ha desarrollado en los últimos meses y el pasado mes de enero entró en funcionamiento la estructura directiva de esta organización.

La Comisión Permanente ha aprobado el temario de la Asamblea Plenaria prevista del 19 al 23 de abril.

Nombramientos en la CEE
La Comisión Permanente ha realizado los siguientes nombramientos de la CEE

Xabier Gómez García, O.P., religioso de la Orden de Predicadores, como director del departamento de Migraciones.
Gustavo Marcelo Riveiro D'Angelo, sacerdote de la archidiócesis de Valencia, como director del departamento de Pastoral del Turismo.
Antonio Javier Aranda López, laico de la diócesis de Orihuela-Alicante, como director del departamento de Pastoral del Trabajo.
Florencio Roselló Avellanas, O. de M., religioso de la Orden de la Merced, como director del departamento de Pastoral Penitenciaria (renovación).
José Luis Méndez Giménez, sacerdote de la archidiócesis de Madrid, como director del departamento de Pastoral de la Salud (renovación).
Renovación del Presidente y la Secretaria General de Cáritas

Manuel Bretón Romero, laico del arzobispado castrense, como Presidente de Cáritas Española (renovación).
Natalia Peiro Pérez, laica de la archidiócesis de Madrid, como Secretaria General de Cáritas Española (renovación).
Otros nombramientos
Irene Martín Ureste, laica de la diócesis de Zamora, como Presidenta General de la Asociación Cristianos sin Fronteras.
Santiago Ruiz Gómez, laico de la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, como Presidente General del "Movimiento Scout Católico" (MSC).
Álvaro Medina del Campo, laico de la diócesis de Getafe, como Presidente Nacional del Movimiento de Apostolado Seglar, Jubilados y Mayores "Vida Ascendente" (reelección).
Además, se ha comunicado a la Comisión Permanente el nombramiento, por parte de la Comisión Episcopal para la Liturgia, de Jesús Rosillo Peñalver, sacerdote de la diócesis de Orihuela-Alicante, como consultor técnico y asesor permanente de la Comisión.
También se ha informado del nombramiento, por parte de la Comisión Episcopal para los Laicos, la Familia y Vida, de D. Víctor Gregorio Arellano como Coordinador Nacional de la "Renovación Carismática Católica de España" (RCCE), así como de la elección de la Comisión Permanente de dicha Asociación Privada de Fieles.

25/02/2021

Santa Sede

Carta Apostólica

CARTA APOSTÓLICA
EN FORMA DE «MOTU PROPRIO»

SPIRITUS DOMINI

DEL SUMO PONTÍFICE
FRANCISCO

SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CAN. 230 § 1 DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO ACERCA DEL ACCESO DE LAS PERSONAS DE SEXO FEMENINO AL MINISTERIO INSTITUIDO DEL LECTORADO Y DEL ACOLITADO.

El Espíritu del Señor Jesús, fuente perenne de la vida y misión de la Iglesia, distribuye a los miembros del Pueblo de Dios los dones que permiten a cada uno, de manera diferente, contribuir a la edificación de la Iglesia y al anuncio del Evangelio. Estos carismas, llamados ministerios por ser reconocidos públicamente e instituidos por la Iglesia, se ponen a disposición de la comunidad y su misión de forma estable.

En algunos casos esta contribución ministerial tiene su origen en un sacramento específico, el Orden Sagrado. Otras tareas, a lo largo de la historia, han sido instituidas en la Iglesia y confiadas a través de un rito litúrgico no sacramental a los fieles, en virtud de una forma peculiar de ejercicio del sacerdocio bautismal, y en ayuda del ministerio específico de los obispos, sacerdotes y diáconos.

Siguiendo una venerable tradición, la recepción de los "ministerios laicales", que san Pablo VI reguló en el Motu Proprio Ministeria quaedam (17 de agosto de 1972), precedía como preparación a la recepción del Sacramento del Orden, aunque tales ministerios se conferían a otros fieles idóneos de sexo masculino.

Algunas asambleas del Sínodo de los Obispos han evidenciado la necesidad de profundizar doctrinalmente en el tema, para que responda a la naturaleza de dichos carismas y a las necesidades de los tiempos, y ofrezca un apoyo oportuno al papel de la evangelización que atañe a la comunidad eclesial.

Aceptando estas recomendaciones, se ha llegado en los últimos años a una elaboración doctrinal que ha puesto de relieve cómo determinados ministerios instituidos por la Iglesia tengan como fundamento la condición común de ser bautizados y el sacerdocio real recibido en el sacramento del Bautismo; éstos son esencialmente distintos del ministerio ordenado recibido en el sacramento del Orden. En efecto, una práctica consolidada en la Iglesia latina ha confirmado también que estos ministerios laicos, al estar basados en el sacramento del Bautismo, pueden ser confiados a todos los fieles idóneos, sean de sexo masculino o femenino, según lo que ya está previsto implícitamente en el canon 230 § 2.

En consecuencia, después de haber escuchado el parecer de los Dicasterios competentes, he decidido proceder a la modificación del canon 230 § 1 del Código de Derecho Canónico. Por lo tanto, decreto que el canon 230 § 1 del Código de Derecho Canónico tenga en el futuro la siguiente redacción:

"Los laicos que tengan la edad y condiciones determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser llamados para el ministerio estable de lector y acólito, mediante el rito litúrgico prescrito; sin embargo, la colación de esos ministerios no les da derecho a ser sustentados o remunerados por la Iglesia".

Dispongo también la modificación de los otros elementos, con fuerza de ley, que se refieren a este canon.

Lo deliberado por esta Carta Apostólica en forma de Motu Proprio, ordeno que tenga vigencia firme y estable, no obstante cualquier cosa contraria, aunque sea digna de mención especial, y que se promulgue mediante su publicación en L'Osservatore Romano, entrando en vigor el mismo día, y luego se publique en el comentario oficial de las Acta Apostolicae Sedis.

Dado en Roma, en San Pedro, el 10 de enero del año 2021, fiesta del Bautismo del Señor, octavo de mi pontificado.

Francisco

Nota para los obispos y las Conferencias Episcopales sobre las celebraciones de la Semana Santa 2021.

La intención de esta Nota sobre la Semana Santa es ofrecer unas sencillas orientaciones con el fin de ayudar a los Obispos en su tarea de valorar las situaciones concretas y procurar el bien espiritual de pastores y fieles para vivir esta gran Semana del año litúrgico.

Estamos afrontando, todavía, el drama de la pandemia del COVID-19 que ha provocado muchos cambios, incluso en la forma habitual de celebrar la liturgia. Las normas y directrices contenidas en los libros litúrgicos, concebidas para tiempos normales, no son enteramente aplicables, en tiempos excepcionales de crisis como estos. Por tanto, el Obispo, como moderador de la vida litúrgica en su Iglesia, está llamado a tomar decisiones prudentes para que las celebraciones litúrgicas se desarrollen con fruto para el Pueblo de Dios y para el bien de las almas que le han sido confiadas, teniendo en cuenta la protección de la salud y cuanto ha sido prescrito por las autoridades responsables del bien común.

Se recuerda de nuevo a los Obispos el Decreto emitido por este Dicasterio, por mandato del Santo Padre, el 25 de marzo de 2020 (Prot. N. 154/20) en el que se ofrecen algunas orientaciones para las celebraciones de la Semana Santa. Tal pronunciamiento es válido también para este año. Se invita, por tanto, a releerlo con vistas a las decisiones que los Obispos tendrán que tomar con respecto a las próximas celebraciones pascuales en la situación particular de su país. En muchos países siguen vigentes estrictas condiciones de confinamiento que imposibilitan la presencia de los fieles en la iglesia, mientras que en otros se está retomando una vida cultual más normal.
El uso de los medios de comunicación social ha ayudado mucho a los pastores a ofrecer apoyo y cercanía a sus comunidades durante la pandemia. Junto a los resultados positivos, también se han observado aspectos problemáticos. Para las celebraciones de la Semana Santa se sugiere facilitar y privilegiar la difusión mediática de las celebraciones presididas por el Obispo, animando a los fieles que no pueden asistir a su propia iglesia, a seguir las celebraciones diocesanas como signo de unidad.

- En todas las celebraciones, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, se debe prestar atención a algunos momentos y gestos particulares, respetando las exigencias sanitarias (cf. Carta del Cardenal Prefecto a los Presidentes de las Conferencias Episcopales ¡Volvamos con alegría a la Eucaristía!, 15 de agosto de 2020, Prot. N. 432/20).
- La Misa Crismal, si es necesario, puede trasladarse a otro día más adecuado; conviene que participe una representación significativa de pastores, ministros y fieles. – Para las celebraciones del Domingo de Ramos, del Jueves Santo, del Viernes Santo y de la Vigilia Pascual,

se aplican las mismas indicaciones del pasado año.

- Se anima a preparar subsidios adecuados para la oración en familia y personal, potenciando también algunas partes de la Liturgia de las Horas.
- La Congregación agradece sinceramente a los Obispos y a las Conferencias Episcopales por haber respondido pastoralmente a una situación en constante cambio a lo largo del año. Somos conscientes de que las decisiones adoptadas no siempre han sido fáciles de aceptar por parte de pastores y fieles laicos. Sin embargo, sabemos que se han tomado para garantizar que los santos misterios se celebraran de la manera más eficaz posible para nuestras comunidades, respetando el bien común y la salud pública.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 17 de febrero de 2021, Miércoles de Ceniza.

Decreto sobre la celebración de los santos Marta, María y Lázaro, en el Calendario Romano General

CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Prot. N. 35/21

DECRETO
sobre la celebración de los santos Marta, María y Lázaro,
en el Calendario Romano General

En la casa de Betania, el Señor Jesús experimentó el espíritu familiar y la amistad de Marta, María y Lázaro, y por eso el Evangelio de Juan afirma que los amaba. Marta le ofreció generosamente hospitalidad, María escuchó atentamente sus palabras y Lázaro salió rápidamente del sepulcro por mandato de Aquél que ha humillado a la muerte.

La tradicional incertidumbre de la Iglesia latina sobre la identidad de María - la Magdalena, a la que se le apareció Cristo tras su resurrección, la hermana de Marta, la pecadora a la que el Señor perdonó sus pecados -, que motivó la inscripción únicamente de Marta el 29 de julio en el Calendario Romano, se ha resuelto en estudios y tiempos recientes, como testimonia el actual Martirologio Romano, que también conmemora a María y Lázaro en ese mismo día. Además, en algunos Calendarios particulares los tres hermanos se celebran juntos en ese día.

Por ello, considerando el importante testimonio evangélico que dieron al hospedar al Señor Jesús en su casa, al escucharlo atentamente, al creer que él es la resurrección y la vida, el Sumo Pontífice FRANCISCO, acogiendo la propuesta de este Dicasterio, ha dispuesto que el 29 de julio se inscriba en el Calendario Romano General la memoria de los santos Marta, María y Lázaro.

Por tanto, dicha memoria deberá aparecer con esta denominación en todos los Calendarios y Libros litúrgicos para la celebración de la Misa y la Liturgia de las Horas; las variaciones y añadidos que han de ser adoptados en los textos litúrgicos, adjuntos al presente decreto, deben ser traducidos, aprobados y, después de la confirmación de este Dicasterio, publicados por las Conferencias Episcopales.

Sin que obste nada en contrario.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 26 de enero de 2021, memoria de los santos Timoteo y Tito, obispos.

Robert Card. Sarah
Prefecto

X Arthur Roche
Arzobispo Secretario